



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

[www.ci.unsa.edu.ar](http://www.ci.unsa.edu.ar)

[cimesa@ci.unsa.edu.ar](mailto:cimesa@ci.unsa.edu.ar)

## RESOLUCIÓN N° 722/2025-CI

SALTA, 16 de diciembre de 2025

Expte.: 110/2025-CI-UNSa

### VISTO:

La convocatoria a Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) promovida por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN);

La Resolución P. N° 522/25 del CIN, mediante la cual se aprueban los resultados finales de la convocatoria PDTs CIN-UNI UEAR y se adjudican los proyectos financiados;

La nota presentada por la Secretaría Técnica del Consejo de Investigación, a fs. 1;

El correo electrónico, a fs. 53, remitido por el Dr. Marcos Ezequiel Hongn, integrante del proyecto, mediante el cual solicita el reconocimiento institucional del equipo de trabajo del PDTs "Energía y Control Digital", y;

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Salta ha resultado adjudicataria del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) N° 32716, denominado "Energía y Control Digital", en el marco de la convocatoria PDTs CIN-UNI UEAR, conforme lo establecido en la Resolución P. N° 522/25 del Consejo Interuniversitario Nacional;

Que los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) constituyen un instrumento estratégico del sistema universitario nacional orientado a promover la aplicación social del conocimiento, la innovación con impacto territorial y la articulación entre la universidad, el Estado y otros actores sociales y productivos;

Que el proyecto "Energía y Control Digital" se orienta a dar respuesta a problemáticas vinculadas al acceso desigual, la seguridad eléctrica y la gestión comunitaria de la energía, mediante el desarrollo de soluciones tecnológicas digitales con enfoque participativo, en consonancia con los objetivos institucionales de la Universidad Nacional de Salta y las líneas estratégicas definidas por el Consejo de Investigación;

Que mediante Res. N° 677/2025-CI, ratificada por Res. R-N° 1524-2025 se designa a la Dra. Nilsa María Sarmiento Barbieri como Directora del Proyecto "Energía y Control Digital";

Que el Dr. Marcos Ezequiel Hongn, integrante del proyecto, ha solicitado formalmente mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría Técnica del Consejo de Investigación el reconocimiento institucional del equipo de trabajo, a los fines de su certificación, registro administrativo y adecuado seguimiento académico y de gestión;

Que, a efectos de garantizar la correcta ejecución académica, administrativa y financiera del proyecto, así como la trazabilidad institucional y la validez de las certificaciones que se emitan, resulta necesario formalizar mediante acto administrativo la designación de la Dirección del Proyecto, la conformación del Grupo Responsable, el Grupo Colaborador, así como el reconocimiento de los actores asociados y adoptantes;

Que la nómina propuesta surge de la documentación oportunamente aprobada en el



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

[www.ci.unsa.edu.ar](http://www.ci.unsa.edu.ar)

[cimesa@ci.unsa.edu.ar](mailto:cimesa@ci.unsa.edu.ar)

## RESOLUCIÓN N° 722/2025-CI

marco de la adjudicación del PDTS por parte del CIN, no implicando modificación alguna de los compromisos asumidos ante el organismo financiador;

Que el Vicepresidente del Consejo de Investigación se encuentra a cargo de la Presidencia, conforme normativa vigente

Que corresponde emitir resolución;

Por ello;

**EL VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer institucionalmente el Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) "Energía y Control Digital" (PDTS N° 32716), adjudicado a la Universidad Nacional de Salta en el marco de la convocatoria PDTS CIN-UNI UEAR.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar a la Dra. Nilsa María Sarmiento Barbieri como Directora del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) "Energía y Control Digital" (PDTS N° 32716), adjudicado a la Universidad Nacional de Salta en el marco de la convocatoria PDTS CIN-UNI UEAR.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la nómina del Grupo Responsable del Proyecto, integrada por las/os siguientes docentes-investigadores/as de la Universidad Nacional de Salta:

- Cecilia Edith Amiri
- Carlos Alberto Cadena
- Roberto Federico Farfán
- Facundo David Francisco González
- Silvina Mariana González
- Marcos Ezequiel Hongn
- Oscar René Maigua
- Nilsa María Sarmiento Barbieri

- Jorge Fernando Yazlle

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la nómina del Grupo Colaborador del Proyecto, integrada por las/os siguientes participantes:

- Abel Tomás Concha Torres
- Alejo Guanca
- Ariel Bonifacio
- Belisario Mendieta Albarracín
- Camila Escudero
- Candelaria Natividad Cornú
- Claudia Elisabeth Bonifacio
- Cristina Elizabeth Sulca
- Edgar Puca
- Facundo Ariel Pérez Machado
- Facundo Eugenio Corro Tossoni



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

[www.ci.unsa.edu.ar](http://www.ci.unsa.edu.ar)

[cimesa@ci.unsa.edu.ar](mailto:cimesa@ci.unsa.edu.ar)

## RESOLUCIÓN N° 722/2025-CI

- Guillermo Gerónimo
- Jorge Luis Cabrera
- Josefina Amparo Cornú
- Juan Pablo Soria
- Luis Froilán Ezequiel Tolaba
- Mauro Alejandro Soto
- Maximiliano Vilca
- Mariel Vizgarra
- Melanie Lutmila Pedraza
- Nahuel Cococcia
- Nicolás Ponce
- Nilda María Zerpa
- Pablo César Vidal
- Rubén Darío Gonzalez
- Santiago Marcelo Colque
- Verónica Magdalena López
- Zamira Almada

ARTÍCULO 5º.- Aprobar como Actor Asociado del Sector Privado del proyecto a la empresa ERGY, a través de su CEO Baltazar Sánchez Robles.

ARTÍCULO 6º.- Establecer como Adoptante del Proyecto a la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que la presente resolución tiene carácter declarativo y administrativo, no implicando modificación alguna de las condiciones de postulación, adjudicación, financiamiento ni ejecución del proyecto establecidas por el Consejo Interuniversitario Nacional.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese a la Dirección del Proyectos, a los integrantes del Grupo Responsable y del Grupo Colaborador, al actor asociado, al adoptante y a las áreas administrativas competentes. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

cnc

  
CARLOS E. SANCHEZ  
ÁREA BECAS  
Consejo de Investigación - UNSa.

  
DR. JOSE IGNACIO GARCIA  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.